ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA

CUARTAMODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO YPRORROGADEL CONTRATO No. 0051-ARC-CBNL02-2025	
DE: CFSUPA	**FECHA:** 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
PARA: CBNL02	**COPIA:** JADBNL02

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO	COMPRAVENTA
OBJETO	SUMINISTRO DE GASES Y REFRIGERANTES PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO
CONTRATISTA	FERRETERÍA INDUSTRIAL DEL VALLE SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/07/2025
FECHA DE INICIO	01/08/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	22/09/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	27/11/2025
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($141.220.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP 7325 de fecha 08 de enero de 2025
VALOR FINAL	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($141.220.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	05/08/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 58125 del 05 de agosto del 2025
SUPERVISOR	GRADO: S1 / CSIF — APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOZA MENDOZA PEDRO / PATARROYO RINCÓN JHON F. — CEDULA: 1047397869 / 1007446773 — UNIDAD: FSUPA / BRIM2 — CELULAR: 3205525684 / 3016542822
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	85%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	(ver tabla abajo)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 22.805.000,00

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20%	$ 28.909.200	24/07/2025	30/03/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	$ 28.909.200	24/07/2025	30/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$14.454.600	24/07/2025	28/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$7.227.300	24/07/2025	28/11/2028

2. MODIFICACIONES REALIZADAS			
ADICIÓN		FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
		VALOR ADICIÓN SOLICITADA	NO APLICA
		VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	NO APLICA
PRORROGA	PRIMERA	FECHA MODIFICACIÓN	18/09/2025
		NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	22/10/2025
	SEGUNDA	FECHA MODIFICACIÓN	15/10/2025
		NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	27/11/2025
PRIMERA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO		FECHA MODIFICACIÓN	04/08/2025
		OBJETO MODIFICACIÓN	Modificar ítem 1 - 6
SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO		FECHA MODIFICACIÓN	18/09/2025
		OBJETO MODIFICACIÓN	Modificar ítem 4 se cambia por ley
TERCERA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO		FECHA MODIFICACION	15/10/2025
		OBJETO MODIFICACION	Modificar ítems 1 y 9
DEL MODIFICACIÓN ECONÓMICO ANEXO		FECHA MODIFICACIÓN	04/08/2025
		OBJETO MODIFICACIÓN	Modificar el valor del contrato: $141.220.000,00 M/CTE, incluido IVA y demás
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO		FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
		OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)		FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
		OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	CUARTA MODIFICACIÓN ADICION PRESUPUESTAL - ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO Y PRORROGA

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios” modificada parcialmente por la Resolución Ministerial No.4213 del 13 de octubre 2023, el señor Gerente de Proyecto, Capitán de Navío JHON JAIRO GUTIÉRREZ MAYA, solicita a la señora Comandante de la Base Naval No 2 ARC “Málaga” se realice una tercera modificación al anexo técnico económico y prorroga al Contrato No. 0051-ARC-CBNL02- 2025, bajo los siguientes argumentos:

1. **ANTECEDENTES:**

- Que el día 25 de julio del 2025 se suscribió el contrato No. 0051-ARC-CBNL02-2025, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE GASES Y REFRIGERANTES PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO”, con la empresa contratista FERRETERÍA INDUSTRIAL DEL VALLE SAS NIT: 901.048.853-1. por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($141.220.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

- Que el día 04 de agosto de 2025, se realizó la primera modificación aclaración del valor del contrato y modificación cantidades del anexo técnico– económico.

- Que el día 31 de julio de 2025, se procedió por parte de la Entidad a aprobar la garantía única No o430 -47 –

994000071958 de la compañía A seguradora Solidaria.

- Que el día 18 de agosto de 2025, se realizó la segunda modificación del anexo técnico – económico y prórroga del contrato.
- Que el día 22 de octubre de 2025, se procedió por parte de la Entidad a aprobar la garantía única No o430 -47 – 994000071958 de la compañía A seguradora Solidaria.
- Que el día 15 de octubre de 2022, se realizó la tercera modificación de anexo técnico económico y prórroga del contrato.
- Que el día 19 de noviembre 2025, se procedió por parte de la Entidad a aprobar la garantía única No. 430 -47 – 994000071958 de la compañía A seguradora Solidaria.

2) JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO:

a) De acuerdo con el Oficio No. 20250017103584723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-BNL02-DEBUS-29, de fecha 06 de noviembre de 2025, elevado por el Departamento de Buceo y Salvamento –DEBUS–, se expone y sustenta ante el suscrito Gerente de Proyecto la necesidad de adquirir los materiales requeridos para ejecutar de manera oportuna y eficiente las labores de búsqueda e identificación de la MN “Don Alfredo”, operación que integra capacidades de Guardacostas, la Dirección General Marítima y el propio Departamento de Buceo y Salvamento. En atención a los requerimientos operacionales, se solicita la adquisición de los siguientes elementos:

- Cilindro de 6 m³ con recarga completa de helio ultra puro grado 5 analítico, destinado a la preparación de mezclas respiratorias para buceo a profundidad.
- Cilindro de 6 m³ con recarga completa de helio ultra puro grado 5 analítico, para mezcla de gases de profundidad, incluye regulador de alta para gases especiales, de una etapa, presión de trabajo 125 psi.

El propósito de esta adquisición es suministrar los gases indispensables al Departamento de Buceo y Salvamento para producir mezclas respiratorias adecuadas, que permitan realizar descensos a las profundidades operativas requeridas, garantizando la seguridad fisiológica del personal de buceo. Esta solicitud responde a una urgencia operativa del mando superior, en el marco de las necesidades logísticas derivadas de la misionalidad de la Fuerza Naval del Pacífico, específicamente asociada a labores de buceo a profundidades superiores a 70 metros dentro de la Operación de Búsqueda y Rescate activada con ocasión del naufragio de la MN “Don Alfredo”. En consecuencia, se trata de una modificación presupuestal de naturaleza operacional, fundamentada en la ejecución de una misión específica que demanda capacidades técnicas avanzadas no previstas en la programación inicial.

b) Adicionalmente, mediante Oficio No. 20250021703638913 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL02-DESEGBNL02-29.25, de fecha 11 de noviembre de 2025, elevado por la dependencia de Servicios Generales, se solicita al suscrito supervisor la modificación del anexo técnico-económico del contrato, debido a la necesidad de una adición presupuestal para incluir la adquisición de nuevos ítems, así:

- Cilindro de gas propano de 100 lb con carga completa.

De igual forma, mediante Oficio No. 20250014443450253/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNP-JEMPA-FSUPACMM-29.57 del 27 de octubre de 2025, mediante el cual se solicita realizar el ajuste correspondiente en la descripción técnica del ítem 7 del Refrigerante R507, el cual, por un error involuntario de digitación, fue registrado con una unidad de medida de 30 lb, cuando comercialmente el producto se suministra en pipetas de 25 lb.

ITEM	RUBRO	DESCRIPCION
7	A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	REFRIGERANTE R507 X PIPETA DE 25 lb: MEZCLA AZEOTRÓPICA DE HIDROFLUOROCARBONOS (HFC), COMPUESTA POR R-125 (50%) Y R-143A (50%), APLICACIONES DE REFRIGERACIÓN DE BAJA Y MEDIA TEMPERATURA. CLASIFICACIÓN ASHRAE: A1 (NO INFLAMABLE, BAJA TOXICIDAD) -PUREZA MÍNIMA: ≥ 99.9%- PESO NETO DEL CONTENIDO: 30 LB (13.6 KG)- PRESIÓN DE TRABAJO A 25 °C: APROX. 11.3 BAR (164 PSI) - ODP (POTENCIAL DE AGOTAMIENTO DE OZONO): 0 - TIPO DE ENVASE: PIPETA CILÍNDRICA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA, NO RECARGABLE - COLOR DEL CILINDRO: AZUL CLARO (RAL REFERENCIAL INTERNACIONAL) - VÁLVULA: VÁLVULA DE SALIDA TIPO CGA 660 O EQUIVALENTE

En atención a lo anterior, el señor Carlos Andrés Ruiz Parra, representante legal del establecimiento de comercio Ferretería

Industrial del Valle S.A.S, mediante oficio sin número radicado el 13 de noviembre 2025, manifiesta su conformidad para realizar la cuarta modificación al contrato, consistente en una adición en valor de $23.356.750,00 derivada de la adición presupuestal aprobada para la BNL02. Estos recursos se encuentran asignados a los rubros A-02-02-01-003-004 – Químicos Básicos y A-02-02-01-003-003 – Productos de Horno de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear.

Así mismo, el contratista expresa su conformidad con la modificación del anexo técnico del Contrato No. 0051-ARC-CBNL02-2025, la cual comprende:

- La adición de tres (03) nuevos ítems al anexo técnico-económico.
- La modificación de la cantidad a entregar del ítem No. 13, correspondiente a la recarga de nitrógeno y oxígeno en cilindros de 10 m³, adicionando cinco (05) unidades adicionales.

Adicionalmente, el contratista solicita una prórroga del contrato hasta el 05 de diciembre de 2025, con el fin de atender el nuevo requerimiento y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos.

En virtud de lo expuesto, el gerente de proyecto acuerdo recomendación del supervisor del contrato se solicita a la señora CBNL02 formalmente la modificación del anexo técnico-económico, adición presupuestal y la prórroga del contrato hasta el 05 de diciembre de 2025, lo anterior con el fin de continuar satisfaciendo las necesidades ante el cumplimiento del objeto contractual.

3) CONCEPTOS DEL SUPERVISOR

Que mediante oficio No. 400 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNP-FSUPA-CLF-2CLF-MA-LF-29.25., el Suboficial Primero Pedro Espinoza Mendoza, en su calidad de supervisor del contrato, se permite solicitar a la Señora Capitán de Navío Jenny Alexandra Camacho Torres, Comandante de la Base Naval No. 2 ARC “Málaga”, con el propósito de recomendar efectuar la cuarta modificación del Contrato No. 0051-ARC-CBNL02-2025, correspondiente a la adición en valor, modificación del anexo técnico – económico y prorroga en tiempo del plazo de ejecución. Con el fin de adquirir los elementos requeridos y garantizar el cumplimiento de las necesidades operativas de la unidad, en concordancia con los lineamientos establecidos por la supervisión.

PRESUPUESTO ADICIONADO

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	REC	VALOR
SERVICIOS GENERALES	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTODE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	$ 410.550
SERVICIOS GENERALES	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	10	$ 1.550.000
DEBUS	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	10	$ 21.396.200
TOTAL				$ 23.356.750,00

TABLA No.1

El estudio de mercado realizado acuerdo tabla No2, permite constatar que la oferta presentada por el contratista FERRETERÍA INDUSTRIAL DEL VALLE SAS, para los ítems objeto de adición resulta la más conveniente para la Entidad, teniendo en cuenta su competitividad en precio, disponibilidad inmediata, cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la experiencia demostrada en la ejecución del contrato vigente.

ITEMS PARA ADICIONAR AL ANEXO TECNICO

UNIDAD MED	ELEMENTO	CANT	UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049		FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE	
			VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CILINDRO 6M/3	CILINDRO DE 6M/3 CON RECARGA COMPLETA DE HELIO ULTRA PURO DE GRADO 5 ANALITICO, PARA SER EMPLEADO EN MKEZCLA DE GASES PARA BUCEO A PROFUNDIDAD	3	$ 5.117.000,00	$ 15.351.000,00	$ 4.664.800,00	$13.994.400,00
CILINDRO 6M/3 CON REGULADOR DE ALTA PARA GASES ESPECIALES	CILINDRO DE 6M/3 CON RECARGA COMPLETA DE HELIO ULTRAPURO DE GRADO 5 ANALITICO PARA SER EMPLEADO EN MEZCLA DE GASES PARA PROFUNDIDAD, INCLUYE REGULADOR DE ALTA PARA GASES ESPECIALES, DE UNA ETAPA, PRESION DE TRABAJO 125 PSI	1	$ 8.568.000,00	$ 8.568.000,00	$ 7.401.800,00	$ 7.401.800,00
TOTAL			**$ 23.919.000,00**		$ 21.396.200,00	

UNIDAD MED	ELEMENTO	CANT	INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S		FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE	
			Valor unit	Valor total	Valor unitario	Valor total
CILNDRO X 100 LBS	CILINDRO DE GAS PROPANO DE 100LBS CON CARGA COMPLETA	1	$ 410.000,00	$ 410.000,00	$ 410.550,00	$ 410.550,00
TOTAL			**$ 410.000,00**		$ 410.550,00	

TABLA No.2

AJUSTE DE CANTIDADES ANEXO TECNICO

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	RUBRO	CANT. TOTAL A ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	**RECARGA DE NITRÓGENO Y OXÍGENO EN CILINDROS DE 10 m³:** GASES INDUSTRIALES DE ALTA PUREZA PARA APLICACIONES TÉCNICAS, MÉDICAS E INDUSTRIALES- SUMINISTRO DE NITRÓGENO (N_2) Y OXÍGENO (O_2) EN CILINDROS METÁLICOS DE 3 M³, 5 M³ Y 10 M³, CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD EXIGIDOS PARA GASES COMPRIMIDOS. LOS PRODUCTOS DEBEN SER APTOS PARA USOS INDUSTRIALES, DE LABORATORIO Y APLICACIONES ESPECIALES, SEGÚN LA PUREZA REQUERIDA. PUREZA ESTÁNDAR: 99.9% A 99.999% -	UNIDAD X 10M3	A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	5	$310.000.0	$1.550.000.00

Tabla No.3

4) CONCLUSIÓN Y RELACIÓN DE LOS ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN O REMISIÓN AL ANEXO RESPECTIVO ADJUNTADO EN LA PONENCIA.

Por lo anterior el Gerente de proyecto y el supervisor del contrato se permiten recomendar a la señora Comandante de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga" efectuar la prórroga y modificación de anexo técnico – económico, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, así:

MODIFICACION	**PRIMERO:** modificar el ANEXO "A" TÉCNICO ECONÓMICO, acuerdo tabla No. 1 de adición presupuestal por $ 23.356.750.00 e inclusión de ítems acuerdo tabla No. 2. **SEGUNDO:** modificar la cantidad a recibir del ítem No. 13 del contrato, RECARGA DE NITRÓGENO Y OXÍGENO EN CILINDROS DE 10 m³, adicionándole 05 unidades más a contratar. **TERCERO:** modificar el ítem No.7 "REFRIGERANTE R507 X PIPETA DE 30 lb", por REFRIGERANTE R507 X PIPETA DE 25 lb, debido a un error en la digitación de la estructuración del contrato. **CUARTO:** Modificar el plazo de ejecución para el día 05 de diciembre de 2025. **QUINTO: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá modificar la vigencia de las garantías No 0430 -47 – 994000071958 de la compañía Aseguradora Solidaria

4. ANEXOS

- Oficio de fecha 13 de noviembre del 2025, aceptando modificación del anexo técnico del contrato, la adición presupuestal y la prórroga, el cual realiza la empresa FERRETERÍA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S.

- Oficio 400 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNP-FSUPA-CLF-2CLF-MA-LF-29.25. por parte del supervisor solicitando modificación al anexo técnico económico, inclusión de ítems y adición presupuestal dirigido al contratista
- Oficio 401 COARC-SECAR-JEMOP-FNP-FSUPA-CLF-2CLF-MA-LF-29.25. por parte del supervisor solicitando modificación al anexo técnico económico dirigido a CBNL02.
- Estudio de mercado (ferretería industrial del valle-innovaciones y servicios Icids SAS- Unión temporal estudio 09.)
- CDP 7325-adicionado.
- Certificado de aporte a salud y pensión.

Respetuosamente,

Capitán de Navío **JHON JAIRO GUTIÉRREZ MAYA**
Comandante Flotilla de Superficie del Pacífico

Suboficial Primero **ESPINOSA MENDOZA PEDRO ADÁN**
SUPERVISOR CTO 0051-ARC-CBNL02-2025